



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

A las personas expertas que trabajen en la prevención, intervención y erradicación de la violencia y prevención del suicidio en el ámbito educativo, así como a personas expertas que tengan experiencia en dichos temas, a participar en el proceso de registro y designación de las y los integrantes del Comité Técnico de Consulta del Mecanismo Estatal de Monitoreo para la Prevención, Intervención y Erradicación de la Violencia y Prevención del Suicidio en el Ámbito Educativo.

CONVOCA

PARA ELEGIR A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DE CONSULTA

MECANISMO ESTATAL

DE MONITOREO PARA LA PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y
PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Bajo las siguientes bases:

Primera: De los requisitos. La presente convocatoria tiene por objetivo designar a las y los integrantes que conformarán el Comité Técnico de Consulta del Mecanismo Estatal de Monitoreo, en sus dos (2) modalidades de participación: tres (3) representantes de las organizaciones de la sociedad civil y a las dos (2) personas expertas. Estos cargos serán honoríficos.

De las personas expertas:

Las personas que decidan postularse a título personal deberán contemplar lo siguiente:

- Contar con trayectoria en la promoción, defensa o investigación de los derechos humanos de la niñez y juventud, preferentemente de su derecho a recibir educación en espacios libres de violencia o bien, en la generación de acciones o estrategias para la prevención y atención del suicidio.
- Contar con formación académica, en áreas afines a la presente convocatoria.

Segunda: Del registro. Las personas expertas que cumplan con los requisitos señalados anteriormente, deberán registrarse debidamente a la fecha de elección, para tener derecho a participar en el proceso de designación.

- Presentar el Formato de Postulación disponible en www.cdhezac.org.mx y entregarlo debidamente requisitado y firmado, con la documentación que se especifica a continuación, en las oficinas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, ubicadas en Circuito Cerro del Gato s/n, Col. Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98160, en horario de 9:00 a 15:00 horas, **del 15 de abril al 30 de abril de 2024.**
- Copia de la identificación oficial vigente.
- Copia del comprobante del domicilio en el Estado, con vigencia no mayor a tres meses.
- Currículum del trabajo realizado en favor de los derechos humanos.
- Copia de su formación y trayectoria académica.
- Carta de intención, debidamente firmada, para participar como candidato a uno de los espacios del Comité Técnico de Consulta del Mecanismo Estatal de Monitoreo y, en caso de resultar electo, desempeñar sus funciones correspondientes, con carácter honorífico.
- Designar domicilio para oír y recibir notificaciones, manifestando su autorización para que éstas puedan realizarse, incluso, vía correo electrónico.

Tercera: Del calendario. El proceso de registro y selección de las personas interesadas en postularse como candidatos a integrar el Comité Técnico de Consulta del Mecanismo Estatal de Monitoreo se realizará conforme a lo siguiente:

Registro de OSC y Personas Expertas	Revisión de documentación	Periodo de elección	Publicación de resultados
-------------------------------------	---------------------------	---------------------	---------------------------

Cuarta: Del proceso de elección. La elección de las personas expertas que hayan cubierto los requisitos señalados en la presente convocatoria, se llevará a cabo por las y los integrantes del Comité de Monitoreo del Mecanismo Estatal, quienes podrán emitir únicamente dos (2) votos, uno por cada experto integrante del Comité Técnico de Consulta.

La votación se llevará a cabo en una sesión especial, en donde cada integrante emitirá su sufragio de manera libre, voluntaria, personal y directa.

Los resultados del proceso de elección de las y los integrantes del Comité Técnico de Consulta serán definitivos e inapelables.

Quinta: Presentación de resultados. La publicación de los resultados del proceso de elección de las y los expertos integrantes del Comité Técnico de Consulta del Mecanismo Estatal de Monitoreo se publicarán en la página oficial de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas. Organismo que posteriormente realizará la presentación de éstos y les tomará protesta en una sesión especial.

Sexta: Transparencia y Datos personales. La información y documentación presentada, exhibida y/o utilizada por las y los participantes como personas expertas, estará sujeta a lo dispuesto en las leyes en materia de transparencia y de protección de datos personales.

Séptima: Resolución de casos no previstos. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por las y los integrantes del Comité de Monitoreo del Mecanismo Estatal.

En caso de declararse desierta la presente convocatoria, los miembros del Comité Técnico de Consulta serán determinados por invitación directa de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

ATENTAMENTE

Dra. en D. Maricela Dimas Reveles

Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas



Circuito Cerro del Gato S/N,
Ciudad Gobierno, Zacatecas,
Zac., C.P. 98160



Celular de guardia las 24 horas
492 124 77 30
Lada sin costo
800 624 27 27



www.cdhezac.org.mx
comentarios@cdhezac.org.mx

[f](#) [@](#) [X](#) [v](#) [d](#)
[@cdhezac](#)